

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.

TIZA/CM/DA/20250077

Siendo las 10:00 horas del día 21 veintiuno del mes de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco, reunidos en el aula 22 del Complejo Colibrí ubicado en Pino Suárez 2, Huicalco, C.P. 43808, Tizayuca, Hidalgo. Se encuentran reunidos **L.D. Fabián Ismael Hernández Ríos**, Contralor Municipal de Tizayuca, Hidalgo; **L.C. Gonzalo Quintanar Gómez**, Enlace de la Contraloría Municipal de Tizayuca, Hidalgo, así como los beneficiarios del Programa de Bienestar "Mujeres Emprendedoras":

reunidas para celebrar la instalación del Comité de Contraloría Social, que dará seguimiento y verificación al **Programa de Bienestar "Mujeres Emprendedoras"**.

CONSIDERANDOS

1.- Que, el artículo 80 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo, establece la obligación que tendrán el Gobierno del Estado y los Municipios impulsarán la Contraloría Social, facilitarán y otorgarán la información y capacitación necesarias para el cumplimiento de sus funciones a través de Comités de Contraloría Social, quienes tendrán la facultad de acudir en forma directa ante el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso y a la Secretaria de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, bien sea para interponer quejas o denuncias o para recibir apoyo y asesoría. Añadiendo, que de la misma manera podrán acudir a la Contraloría Municipal de Tizayuca, Hidalgo para los mismos fines señalados en el artículo citado.

2.- Que, de acuerdo con el Artículo 80 Ter. de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo, establece que quienes conformen los Comités de Contraloría Social deberán ser ciudadanos residentes y beneficiarios del lugar donde se aplica el programa social, definiéndose en el Reglamento de la presente Ley y en las reglas de operación del programa correspondiente, las bases para su elección, conformación e integración.

3.- Que, el Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo, establece que el Estado y los Municipios impulsarán la contraloría social a través de la creación de Comités de Participación Comunitaria, con el fin de:

- I.- Establecer un vínculo de información entre el Gobierno y la ciudadanía;
- II.- Coadyuvar en la organización social para la realización de las funciones de control y vigilancia;
- III.- Coadyuvar en la verificación de la adecuada ejecución de las acciones de los programas sociales;
- IV.- Coadyuvar en la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos;
- V.- Coadyuvar en la verificación del cumplimiento de las metas de los programas, proyectos, obras, acciones sociales;
- VI.- Atender las consultas, quejas y denuncias que realice la comunidad, y en su caso, turnarlas a las Dependencias correspondientes para su resolución; y
- VII.- Realizar la evaluación social del Estado.

4.- Que, el artículo 106 fracción III BIS de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo establece que es facultad y obligación de la Contraloría Municipal promover la participación de la sociedad, a través de la figura de contraloría social, en los procesos de vigilancia y evaluación de los programas y acciones de la administración pública municipal, a efecto de contribuir a un correcto desempeño de la gestión pública, bajo principios de transparencia, eficacia, legalidad y

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.

TIZA/CM/DA/20250077

Página 1 de 6

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.

TIZA/CM/DA/20250077

honradez.-----

OBJETIVO DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL-----

Promover una cultura de la participación social en el cuidado y la adecuada aplicación de los recursos para fortalecer la práctica de la transparencia y rendición de cuentas.-----

OBJETIVO ESPECÍFICO DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL-----

1.- Ejercer la Contraloría Social con la finalidad de verificar el desarrollo y cumplimiento de las acciones del **Programa de Bienestar "Mujeres Emprendedoras"**.-----

2.- Contribuir al mejoramiento de la calidad social mediante la adecuada vigilancia de la aplicación de los recursos destinados al programa.-----

3.- Contar con participación de la ciudadanía para contribuir a la mejora de la calidad social generando proyectos o acciones de mejora.-----

4.- Que la Dependencia o Entidad de la Administración Pública Municipal de que se trate, convocará a la comunidad para que, en Asamblea, los miembros presentes elijan a las personas que habrán de fungir como Presidente, Secretario, y tres Vocales, del Comité de Participación Social; debiendo levantarse el acta constitutiva correspondiente.-----

ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL-----

1.- Participar en las capacitaciones que brindarán el Gobierno Municipal sobre las tareas y responsabilidades de supervisión de los bienes y servicios que serán destinados al uso público que vigilará cada Comité de Contraloría Social.-----

2.- Vigilar el oportuno cumplimiento de los compromisos de cada una de las partes en la ejecución del **Programa de Bienestar "Mujeres Emprendedoras"**.-----

3.- Llenar los Anexos de seguimiento del **Programa de Bienestar "Mujeres Emprendedoras"**, captación y atención de quejas, denuncias, sugerencias, difusión de los logros y resultados alcanzados por los Comités de Contraloría Social y entregarlos al funcionario municipal responsable de las actividades de los Comités de Contraloría Social.-----

4.- Para dar transparencia a la correcta aplicación de los recursos otorgados y al cumplimiento de las metas, se debe vigilar que:

I. Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del **Programa de Bienestar "Mujeres Emprendedoras"**.

II. Existan evidencias de la ejecución del programa.

III. Que se cumpla con el periodo de ejecución del proyecto, así como su correcta aplicación.

IV. Que exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos.

V. Que el proyecto no se use con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo y metas.

VI. Verificar que las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.

TIZA/CM/DA/20250077

Página 2 de 6

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten initials 'FR' in blue ink on the right margin]

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.

TIZA/CM/DA/20250077

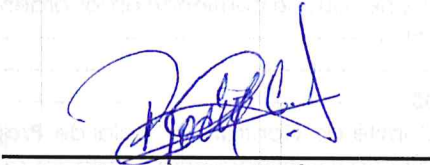
Por parte del Comité de Contraloría Social



Presidenta del Comité de
Contraloría Social.



Secretaria del Comité de
Contraloría Social.



Vocal del Comité de Contraloría
Social.



Vocal del Comité de Contraloría
Social.

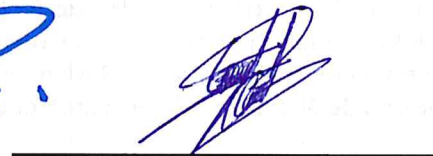


Vocal del Comité de Contraloría
Social.

Por parte de la Contraloría Municipal de Tizayuca, Hidalgo.



L.D. Fabián Ismael Hernández Ríos
Contralor Municipal de Tizayuca,
Hidalgo



L.C. Gonzalo Quintanar Gómez
Enlace de Contraloría Municipal
de Tizayuca, Hidalgo

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.

TIZA/CM/DA/20250077

Página 4 de 6

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.

TIZA/CM/DA/20250077

1.1 FICHA DE CONTROL DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.

Información General			
Municipio:	Tizayuca, Hidalgo.		
Nombre del proyecto que verifica el CCS:	Programa de Bienestar "Mujeres Emprendedoras".		
Fecha y hora de la capacitación:	21 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas .		
Lugar de la capacitación:	Aula 22 del Complejo Colibrí ubicado en Pino Suárez 2, Huicalco, C.P. 43808, Tizayuca, Hidalgo.		
Nombre del facilitador/a:	L.C. Gonzalo Quintanar Gómez.		
Temas:	Definición y objetivos de Contraloría Social, Características del Programa, Derechos y obligaciones de los Beneficiarios, Comité e Instancia Ejecutora, Acciones de Contraloría Social, Quejas y Denuncias, Informes del Comité.		
Número de asistentes:	Mujeres	5	Hombres 0

Lista de Asistencia			
NOMBRE	APELLIDOS	CARGO	FIRMA
		Presidenta del Comité de Contraloría Social.	
		Secretaria del Comité de Contraloría Social.	
		Vocal del Comité de Contraloría Social.	
		Vocal del Comité de Contraloría Social.	
		Vocal del Comité de Contraloría Social.	

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.

TIZA/CM/DA/20250077

Página 5 de 6

Salvador...

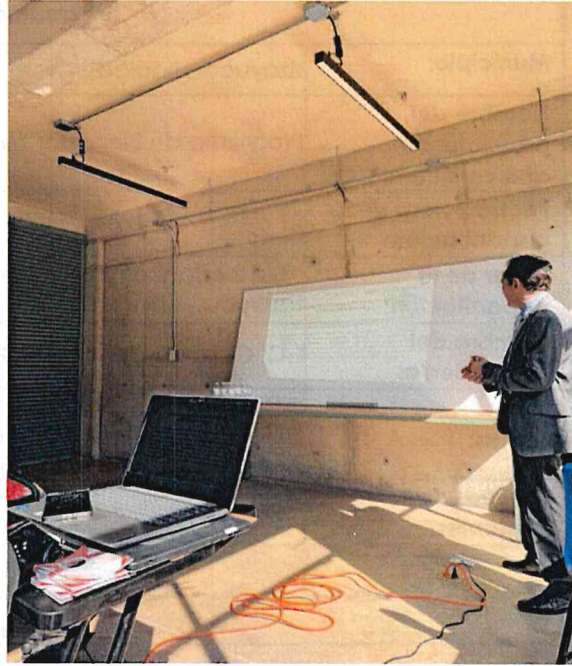
FA

[Handwritten signatures and marks]

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.

TIZA/CM/DA/20250077

FOTOGRAFÍAS DE LA CAPACITACIÓN.



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.

TIZA/CM/DA/20250077

Página 6 de 6

[Vertical column of handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]